

cesidad su mendiguez , y dando cuenta à la Justicia con su authoridad se tomarà la providencia , que mas convenga ; confiando que los Padres de Pobres aplicarán las limosnas que dispensan los Parroquianos entre semejantes Pobres Vergonzantes , remediandoles su necesidad , y negandolas à los que mendiguen de puerta en puerta , y no quieran retirarse à la Misericordia , cuidando de no distribuir las entre los que puedan trabajar ; pues muchos con el empeño , y favor , disfrutan lo que es propio de los Pobres necesitados.

Y por quanto el Alguazil mayor de este Corregimiento tiene especial encargo de recoger los Pobres de la Real Casa , y èsta tiene tambien su Alguazil , para el mismo fin , mandò igualmente , que dicho Alguazil mayor elija de los Ministros ordinarios los que sean de su satisfaccion , y lo mismo el de la Casa , y auxiliandose de Tropa Militar , quando fuere necesario , hagan continuas Rondas , passados los ocho dias que se han señalado ; y lo mismo executen las Justicias de la particular Contribucion ; teniendo especial cuidado con muchas gentes que se quedan à dormir debaxo de los Arboles , y en los despoblados , pues siendo Pobres Tunantes , ò personas que no tengan destino , ni vezindario , y que no se hayan manifestado à las Justicias para hazer sus transitos , y declarar donde se recojen , se han de aprehender como sospechosas ; para que de esta forma se cumplan las providencias que quedan dispuestas , y las demás que se diessen , dando cuenta à dicho Señor , ò al Señor Alcalde mayor de lo Criminal de lo que ocurriese , y se ofreciese , para que siempre que huviese alguna contravencion , ò se necesitasse de proceder Criminalmente contra los transgressores , se providencie lo que haya lugar : Y por este su Auto asì lo proveyò , y firmò. -- Don Diego de Nava Noroña. -- Don Thomàs Vicente Tinagero , Escrivano mayor de Cabildo.

Este Auto se publicò solemnemente en la Ciudad de Valencia en el mismo dia de su fecha , y se ha repetido en los Barrios , y Arrabales en los dias successivos , como consta en la Escrivania mayor de Cabildo.

2701.
Circular

2-37. Junta de Beneficencia
XIV. Impresos
n. 2

Los tristes efectos de la presente inevitable guerra se han hecho sentir con tal rigor en la clase util de artesanos , que à la primera señal de las hostilidades suspendiendose gran número de telares , resultò la indigencia de millares de gentes ocupadas antes en los varios ramos de la fàbrica de seda. A la pobreza y miseria siguiò la mendicidad , y las calles y plazas presentaron la escena mas compasiva. El Prelado y demas Xefes de esta Ciudad estimulados de su celo patriòtico conocieron la urgente necesidad de socorrer à estos infelices , exigiendo al mismo tiempo la seguridad pública evitar los desórdenes , que à pretexto de la mendiguez suelen acaecer en semejante calamidad. Fomentòse una subscripcion de todos los pudientes del pueblo , y no bastando sus ofertas à juntar el caudal necesario , el Excmo. Sr. Arzobispo ha suplido quantias sumas , con cuyo auxìlio se ha logrado recoger à todos los pobres artesanos , haciéndoles trabajar en una obra pública , para impedir de este modo las perniciosas consequencias de la ociosidad ; segun extensamente se manifiesta todo en el adjunto papel , en el qual se demuestra igualmente , que no han sido todavia suficientes tantos esfuerzos para conseguir los caudales que se necesitan.

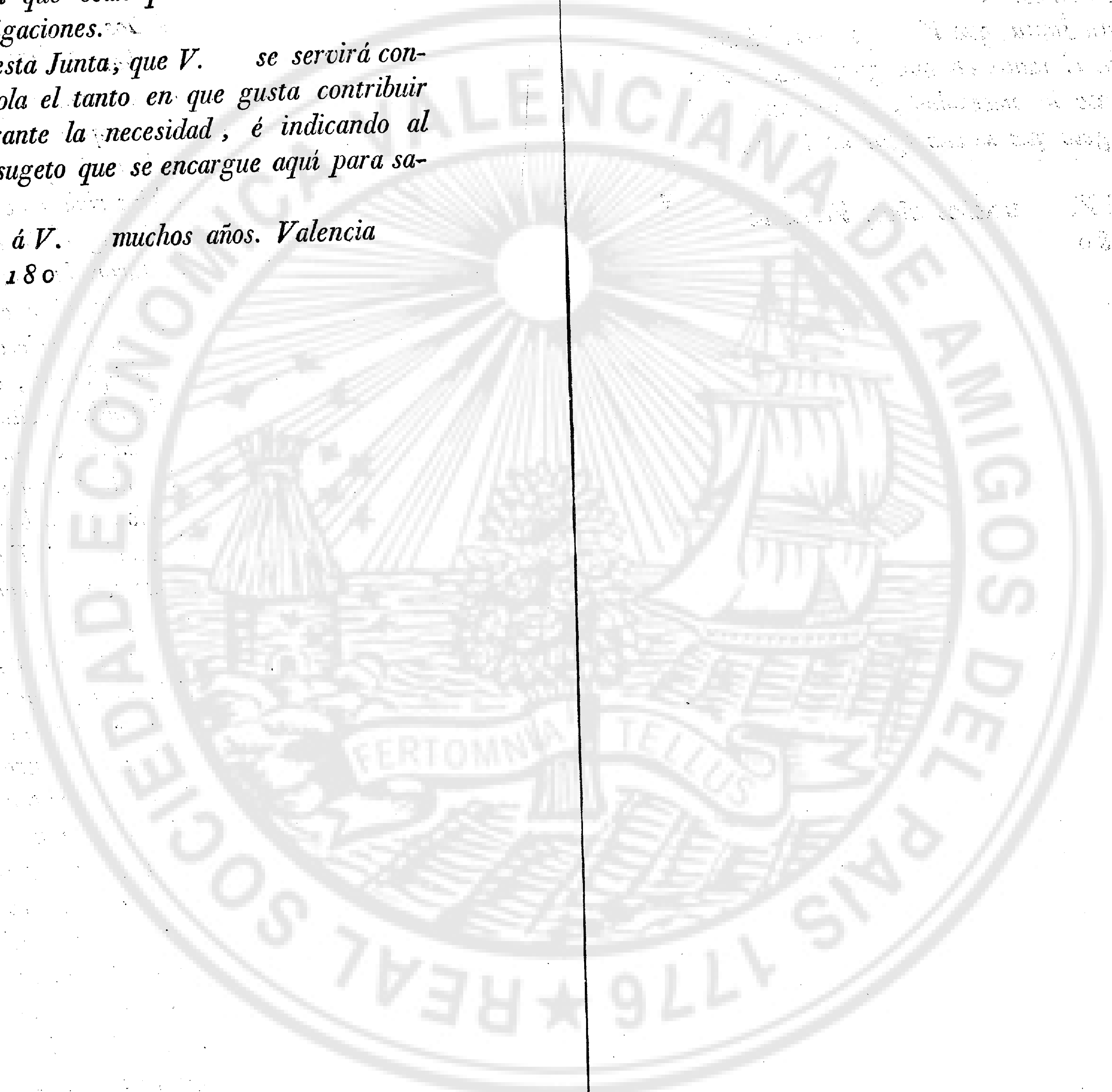
Con este motivo la Junta de beneficencia ruega à V. se sirva contribuir con el auxìlio que le dicte su caritativa inclinacion , à fin de poder sostener un establecimiento , que asegurando la manutencion de innumerables infelices , y conservándoles en una continua ocupacion , evita los vicios que en las sociedades suele acarrear el ocio , y afirma la tranquilidad tanto de sus

1015

moradores, como de los poseedores de bienes y rentas, á quienes debe interesar la quietud y sosiego de sus dependientes, para que sean puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones.

Espera pues esta Junta, que V. se servirá contestar, explicándola el tanto en que gusta contribuir mensualmente durante la necesidad, é indicando al mismo tiempo el sugeto que se encargue aquí para satisfacerle.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia
de de 180



Los tristes efectos de la presente inevitable guerra se han hecho sentir con tal rigor en la clase util de artesanos, que á la primera señal de las hostilidades suspendiéndose gran número de telares, resultó la indigencia de millares de gentes ocupadas antes en los varios ramos de la fábrica de seda. A la pobreza y miseria siguió la mendicidad, y las calles y plazas presentaron la escena mas compasiva. El Prelado y demas Xefes de esta Ciudad estimulados de su celo patriótico conocieron la urgente necesidad de socorrer á estos infelices, exigiendo al mismo tiempo la seguridad pública evitar los desórdenes, que á pretexto de la mendiguez suelen acaecer en semejante calamidad. Fomentóse una subscripcion de todos los pudientes del pueblo, y no bastando sus ofertas á juntar el caudal necesario, el Excmo. Sr. Arzobispo ha suplido quantiosas sumas, con cuyo auxilio se ha logrado recoger á todos los pobres artesanos, haciéndoles trabajar en una obra pública, para impedir de este modo las perniciosas conseqüencias de la ociosidad; segun extensamente se manifiesta todo en el adjunto papel, en el qual se demuestra igualmente, que no han sido todavía suficientes tantos esfuerzos para conseguir los caudales que se necesitan.

Con este motivo la Junta de beneficencia ruega á V. se sirva contribuir con el auxilio que le dicte su caritativa inclinacion, á fin de poder sostener un establecimiento, que asegurando la manutencion de innumerables infelices, y conservándoles en una continua ocupacion, evita los vicios que en las sociedades suele acarrear el ocio, y afirma la tranquilidad tanto de sus

moradores, como de los poseedores de bienes y rentas, á quienes debe interesar la quietud y sosiego de sus dependientes, para que sean puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones.

Espera pues esta Junta, que V. se servirá contestar, explicándola el tanto en que gusta contribuir mensualmente durante la necesidad, é indicando al mismo tiempo el sugeto que se encargue aquí para satisfacerle.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia
de 180

Los tristes efectos de la presente inevitable guerra se han hecho sentir con tal rigor en la clase util de artesanos, que á la primera señal de las hostilidades suspendiendose gran número de telares, resultó la indigencia de millares de gentes ocupadas antes en los varios ramos de la fábrica de seda. A la pobreza y miseria siguió la mendicidad, y las calles y plazas presentaron la escena mas compasiva. El Prelado y demas Xefes de esta Ciudad estimulados de su celo patriótico conocieron la urgente necesidad de socorrer á estos infelices, exigiendo al mismo tiempo la seguridad pública evitar los desórdenes, que á pretexto de la mendiguez suelen acaecer en semejante calamidad. Fomentóse una subscripcion de todos los pudientes del pueblo, y no bastando sus ofertas á juntar el caudal necesario, el Excmo. Sr. Arzobispo ha suplido quantias sumas, con cuyo auxilio se ha logrado recoger á todos los pobres artesanos, haciéndoles trabajar en una obra pública, para impedir de este modo las perniciosas consecuencias de la ociosidad; segun extensamente se manifiesta todo en el adjunto papel, en el qual se demuestra igualmente, que no han sido todavía suficientes tantos esfuerzos para conseguir los caudales que se necesitan.

Con este motivo la Junta de beneficencia ruega á V. se sirva contribuir con el auxilio que le dicte su caritativa inclinacion, á fin de poder sostener un establecimiento, que asegurando la manutencion de innumerables infelices, y conservándoles en una continua ocupacion, evita los vicios que en las sociedades suele acarrear el ocio, y afirma la tranquilidad tanto de sus

moradores, como de los poseedores de bienes y rentas, á quienes debe interesar la quietud y sosiego de sus dependientes, para que sean puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones.

Espera pues esta Junta, que V. se servirá contestar, explicándola el tanto en que gusta contribuir mensualmente durante la necesidad, é indicando al mismo tiempo el sugeto que se encargue aquí para satisfacerle.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia
de 180

Nº 11. S. f.

Los tristes efectos de la presente inevitable guerra se han hecho sentir con tal rigor en la clase util de artesanos, que á la primera señal de las hostilidades suspendiendose gran número de telares, resultó la indigencia de millares de gentes ocupadas antes en los varios ramos de la fábrica de seda. A la pobreza y miseria siguió la mendicidad, y las calles y plazas presentaron la escena mas compasiva. El Prelado y demas Xefes de esta Ciudad estimulados de su celo patriótico conocieron la urgente necesidad de socorrer á estos infelices, exigiendo al mismo tiempo la seguridad pública evitar los desórdenes, que á pretexto de la mendiguez suelen acaecer en semejante calamidad. Fomentóse una subscripcion de todos los pudientes del pueblo, y no bastando sus ofertas á juntar el caudal necesario, el Excmo. Sr. Arzobispo ha suplido quantias sumas, con cuyo auxilio se ha logrado recoger á todos los pobres artesanos, haciéndoles trabajar en una obra pública, para impedir de este modo las perniciosas consecuencias de la ociosidad; segun extensamente se manifiesta todo en el adjunto papel, en el qual se demuestra igualmente, que no han sido todavía suficientes tantos esfuerzos para conseguir los caudales que se necesitan.

Con este motivo la Junta de beneficencia ruega á V. se sirva contribuir con el auxilio que le dicte su caritativa inclinacion, á fin de poder sostener un establecimiento, que asegurando la manutencion de innumerables infelices, y conservándoles en una continua ocupacion, evita los vicios que en las sociedades suele acarrear el ocio, y afirma la tranquilidad tanto de sus

moradores, como de los poseedores de bienes y rentas, á quienes debe interesar la quietud y sosiego de sus dependientes, para que sean puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones.

Espera pues esta Junta, que V. se servirá contestar, explicándola el tanto en que gusta contribuir mensualmente durante la necesidad, é indicando al mismo tiempo el sugeto que se encargue aquí para satisfacerle.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia
de 180

